



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

Nº 1/2019

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL DEL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2019.

Sras. y Sres. asistentes:

Sr. Alcalde:

D. Francisco Góngora Cara.

Sra. Presidenta de la Comisión:

Dña. Elena Gómez García.

Sras. y Sres. Vocales:

D. José Francisco Rivera Callejón.

Dña. Julia Ibáñez Martínez.

D. José Andrés Cano Peinado.

D. Alberto González López.

D. Manuel Gómez Galera.

D. José Miguel Alarcón Morales.

Dña. María del Mar Suero Ortega.

D. Juan Antonio López Escobar.

Dña. Eva Liria Rubio.

D. Cayetano Andreu Laurindo.

Sr. Secretario General Accidental:

D. Juan Francisco Parra Muñoz.

Sr. Interventor Accidental:

D. José Luis Navarro López.

Sras. Concejales invitadas

Dña. M^a Delia Mira Martín.

Dña. María José Martín Ruiz.

D. Mariano Manzano Galdeano.

Dña. Isidra Ángeles Fernández Guardia.

Sra. Coordinadora de la Asesoría Jurídica:

Dña. Yolanda Díaz Sánchez.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2018, Nº 7.

La Comisión, por unanimidad de sus miembros presentes, aprueba el referido borrador.

PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTAS DECRETO DE LA ALCALDÍA REFERENTE A MÚMERO DE PUESTOS DE PERSONAL EVENTUAL.

La Comisión queda enterada.

PUNTO TERCERO.- DACIÓN DE CUENTAS DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL.

El Secretario da cuenta de los nombramientos de D. José Francisco Gallegos Ruiz, D. Francisco José Sánchez Ramón y de Dña. Elizabeth de la Cruz Granja, como personal eventual, asesores de los grupos políticos PP, UPyD y PSOE respectivamente, en régimen de dedicación parcial de media jornada.

La Comisión queda enterada.

PUNTO CUARTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DEDICACIONES DE CONCEJALES.

El Secretario da cuenta de los nombramientos de la concejala Dña. María del Mar Suero Ortega, del Grupo Socialista, y de D. D. Juan Antonio López Escobar, del grupo de IULVCA, en régimen de dedicación parcial de media jornada.

La Comisión queda enterada.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONTRATACIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DE CONCESIÓN, DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS DE EL EJIDO Y DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE EL EJIDO.

La Comisión con 7 votos a favor correspondientes a los concejales del grupo popular y cinco abstenciones correspondientes a los concejales de los grupos Socialista presentes, Izquierda Unida, UPyD y Ciudadanos, propone al Pleno, por mayoría la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 576.587,23 €, con cargo a la partida presupuestaria del año 2019 relacionada seguidamente, comprometiéndose la Corporación en incluir en los presupuestos de gastos de los años de duración del contrato, las anualidades previstas para atender los gastos derivados del mismo, estando condicionado el mismo, en todo caso, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los próximos ejercicios:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	Nº INFORME	IMPORTE
---------------------------	------------	---------



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

2019.4411.22710	201900002095	576.587,23 €.
-----------------	--------------	---------------

Segundo.- Declarar la validez del acto licitatorio.

Tercero.- Adjudicar la contratación de la gestión, en modalidad de concesión, del Servicio de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros de El Ejido y de la Estación de Autobuses de El Ejido, a la empresa **AUTOBUSES DEL SURESTE, S.A.**, con C.I.F. nº A-04018917, por un importe anual en concepto de subvención de 605.449,76 € más 60.544,98 € correspondiente al 10% de IVA, lo que asciende a un total de 665.994,74 €, por ser la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

Cuarto.- Facultar al Alcalde y al Concejal Delegado de Hacienda y Contratación, de forma indistinta, para dictar las resoluciones, ejecutar cuantos actos y suscribir cuantos documentos fueran necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

Quinto.- Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el interesado recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla un mes el día de la notificación.

Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DENOMINADO “CONCESIONES DE USO PRIVATIVO DE LOS PUESTOS VACANTES EN LOS DISTINTOS MERCADOS DE ABASTOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL EJIDO Y LA EXPLOTACIÓN DE LOS MISMOS MEDIANTE LA ACTIVIDAD DE COMERCIO DE PRODUCTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

La Comisión por unanimidad de sus doce miembros presentes, propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de la concesión del uso privativo denominada: **“CONCESIONES DE USO PRIVATIVO DE LOS PUESTOS VACANTES EN LOS DISTINTOS MERCADOS DE ABASTOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL EJIDO Y LA EXPLOTACIÓN DE LOS MISMOS MEDIANTE LA ACTIVIDAD DE COMERCIO DE PRODUCTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS”.**

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por procedimiento abierto que ha de regir la contratación de las **“CONCESIONES DE USO PRIVATIVO DE LOS PUESTOS VACANTES EN LOS DISTINTOS MERCADOS DE ABASTOS DEL TÉRMINO**

MUNICIPAL DE EL EJIDO Y LA EXPLOTACIÓN DE LOS MISMOS MEDIANTE LA ACTIVIDAD DE COMERCIO DE PRODUCTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS”.

Tercero.- Iniciar la licitación publicándose la licitación, junto con el de exposición al público del Pliego, en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento y Plataforma de Contratación del Sector Público, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

Tercero.- Facultar al Alcalde y al concejal delegado de Hacienda, de forma indistinta, para dictar las resoluciones, ejecutar cuantos actos y suscribir cuantos documentos fueran necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE LOS PUESTOS VACANTES EN LOS DISTINTOS MERCADOS DE ABASTOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL EJIDO Y LA EXPLOTACIÓN DE LOS MISMOS MEDIANTE LA ACTIVIDAD DE COMERCIO DE PRODUCTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

La Comisión, por unanimidad de sus doce miembros presentes acuerda retirar el punto del orden del día.

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ANUALIDADES PREVISTAS PARA EL EJERCICIO 2019, PARA ATENDER LOS GASTOS DERIVADOS DE LOS CONTRATOS EN VIGOR ADJUDICADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

La Comisión con 7 votos a favor correspondientes a los concejales del grupo popular y cinco abstenciones correspondientes a los concejales de los grupos Socialista presentes, Izquierda Unida, UPyD y Ciudadanos, propone al Pleno, por mayoría la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 12.744.103,27 €, con cargo a las partidas presupuestarias relacionadas en el punto siguiente.

Segundo.- Aprobar la anualidad prevista, para el ejercicio 2019, para atender los gastos derivados de los siguientes contratos:

CONTRATO	CONTRATISTA	IMPORTE ANUALIDAD 2019	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	Nº INFORME
GESTION DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN MUNICIPAL EN VÍA VOLUNTARIA Y	COLABORADORA DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN, S.L.	1.976.930,02 €	2019.934.22708	201900000449



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

SERVICIOS Y TRABAJOS DE APOYO A LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL EN VÍA EJECUTIVA.	C:698 Expte. 431/2000			
CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DE LAS ESCUELAS INFANTILES DE BALERMA Y MATAGORDA	ALNUBAIRA, S.R.L. C:1833 Expte. 192/2014	385.894,86 €	2019.323.22608	201900000520
CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL DE SAN AGUSTÍN	TODOSLOSAIRES, S.L.L. C:1834 (194/2014)	190.142,98 €	2019.323.22608	201900000439
CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL DE PAMPANICO	EL CERRON DE HAZA, S.L.L. C:1836 (193/2014)	123.962,16 €	2019.323.22608	201900000438
SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DEL EJIDO	UTE: TELEFONICA DE ESPAÑA SA- TELEFONICA MOVILES DE ESPAÑA SA	93.407,29 €	2019.9200.22200	201900000437

	C:2317 (303/2016)			
CONCESION DE LA GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE EL EJIDO	CLECE SA 28/2018	3.044.000,00 €	2019.231.22674 2019.231.22617	201900003199 201900003200
SERVICIO RETIRADA VEHICULOS VIAS PUBLICAS	ASISTENCIAS MIGUELON, S.L. C: 2487 Expte. 33/2017	75.000,00 €	2019.133.22704	201900000411
ASISTENCIA TECNICA EDUSI COFINANCIADO 80% FEDER	SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACION E INTERMEDIACION DOMINUS SL C: 2452 (127/2017)	60.500,00 €	2019.9200.22781	201900003208
RECOGIDA Y TRANSPORTE RSU, RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES, LIMPIEZA VIARIA Y LIMPIEZA DE PLAYAS	LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L. C:2509 (244/2015)	6.794.265,96 €	2019.137.22700 2019.163.22700 2019.1621.22700	201900004027 201900004026 201900004024



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS EXPTE NÚM 1/2019 DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO.

La Comisión por unanimidad de sus doce miembros presentes, propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Reconocer las obligaciones de gastos procedentes de los ejercicios 2017 y 2018, cuya relación es la siguiente ascendiendo el total de la misma a 2.705,28 euros, con el siguiente detalle:

Numero	Total	fecha factura	Dni/Cif	Empresa	Descripcion
651	127,12	04/12/2017	Q2818024H	Instituto Nacional de las Artes Escenicas y de la Musica	Partic.5% liquidac.entradass espect."Una Gata sobre tejado de zinc caliente"
8	155,16	23/06/2017	Q2818024H	Instituto Nacional de las Artes Escenicas y de la Musica	Partic.5% liquidac.entradass espect."Zenit la realidad a su medida"
4/13663	12,00	01/11/2017	E04028684	Comunidad Riegos y Bienes San Francisco	Cuota semestral comunero 2 semestre 2017
4/13259	12,00	01/05/2017	E04028684	Comunidad Riegos y Bienes San Francisco	Cuota semestral comunero 1 semestre 2017
1363	376,00	27/06/2018	P5400004G	Consorcio Extincion de Incendios del Poniente Almeriense	Servicio Prevencion Fiestas Almerimar 2018 Campo de Rugby
1153	935,00	25/07/2017	P5400004G	Consorcio Extincion de Incendios del Poniente Almeriense	Servicio Prevencion Fiestas San Isidro 2017
1089	408,00	27/04/2017	P5400004G	Consorcio Extincion de Incendios del Poniente Almeriense	Servicio Prevencion Fiestas San Marcos 2017
1149	680,00	25/07/2017	P5400004G	Consorcio Extincion de Incendios del Poniente Almeriense	Servicio Prevencion Espectaculo Fura del Baus dias 9 y 10/06/2017

Segundo.- Facultar al Alcalde y al Concejal Delegado de Hacienda, de forma indistinta, para dictar las resoluciones, ejecutar cuantos actos y suscribir cuantos documentos fueran necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO DÉCIMO.- DACIÓN DE CUENTAS INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2018.

La Comisión queda enterada.

UNTO UNDÉCIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUJSTE CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018.

La Comisión queda enterada.

PUNTO DUODÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN DE INSPECCIÓN PARA EL EJERCICIO 2019.

La Comisión con 7 votos a favor correspondientes a los concejales del grupo popular y cinco abstenciones correspondientes a los concejales de los grupos Socialista presentes, Izquierda Unida, UPyD y Ciudadanos, propone al Pleno, por mayoría la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Plan elaborado por la Inspectora-Jefe de la Inspección Fiscal correspondiente al ejercicio 2019, en los términos y con el alcance que figuran en el correspondiente expediente.

Segundo.- Facultar al Alcalde y al concejal delegado de Hacienda, de forma indistinta, para dictar las resoluciones, ejecutar cuantos actos y suscribir cuantos documentos fueran necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO DECIMOTERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN FISCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.

Vistos los documentos obrantes en el expediente.

La Comisión con 7 votos a favor correspondientes a los concejales del grupo popular y cinco abstenciones correspondientes a los concejales de los grupos Socialista presentes, Izquierda Unida, UPyD y Ciudadanos, propone al Pleno, por mayoría la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la Memoria de la Inspección Fiscal correspondiente al ejercicio 2015 que se adjunta como anexo y cuyo resumen es de **13.114** actuaciones con un total de **2.733.851,13 euros** en liquidaciones.

Segundo.- Remitir a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de la memoria de la inspección del ejercicio 2018 referida al Impuesto sobre Actividades Económicas.

Tercero.- Facultar al Alcalde y al Concejal Delegado de Hacienda, de forma indistinta, para dictar las resoluciones, ejecutar cuantos actos y suscribir cuantos documentos fueran necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO DECIMOCUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADENDA Nº 2 AL CONVENIO REGULADOR PARA LA FINANCIACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA PLANTA DESALADORA DEL CAMPO DE DALÍAS ENTRE LA SOCIEDAD ESTATAL ACUAMED, LOS AYUNTAMIENTOS DE EL EJIDO, ROQUETAS DE MAR Y VICAR Y LA JUNTA CENTRAL DE USUARIOS DEL PONIENTE ALMERIENSE.

La Comisión con 7 votos a favor correspondientes a los concejales del grupo popular y cinco abstenciones correspondientes a los concejales de los grupos Socialista presentes, Izquierda Unida, UPyD y Ciudadanos, propone al Pleno, por mayoría la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la adenda nº 2 al convenio regulador para la financiación y explotación de la planta Desaladora del Campo de Dalías entre la Sociedad Estatal Acuamed, los Ayuntamientos de El Ejido, Roquetas de Mar y Vícar y la Junta Central de Usuarios del Poniente Almeriense.

Segundo.- Facultar al Alcalde y al Concejal Delegado de Hacienda, de forma indistinta, para dictar las resoluciones, ejecutar cuantos actos y suscribir cuantos documentos fueran necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

ASUNTOS DE URGENCIA

El Secretario indica la existencia de tres asuntos de urgencia, y de conformidad con el artículo 91.4 del ROF procede la votación sobre su declaración de urgencia; explicada las



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

razones de la misma, es aprobada su especial declaración de urgencia por unanimidad de los once miembros presentes de la Comisión, por lo que se procede a debatir sobre el fondo de los asuntos:

U1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO CUARTO DEL PUNTO PRIMERO DE LOS DE URGENCIA DE LA SESIÓN DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2018, SOBRE RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE EL EJIDO, S.A.

La Comisión con 7 votos a favor correspondientes a los concejales del grupo popular y cinco abstenciones correspondientes a los concejales de los grupos Socialista presentes, Izquierda Unida, UPyD y Ciudadanos, propone al Pleno, por mayoría la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Rectificar el acuerdo cuarto del punto 1 de los de urgencia del Pleno de 6 de noviembre de 2018 que quedará redactado de la siguiente manera:

“CUARTO.- Suspender el plazo máximo para resolver y notificar la resolución al os interesados durante el plazo comprendido desde la solicitud del dictamen al Consejo Consultivo y la recepción del citado dictamen, notificando a los interesados la fecha de solicitud y la de recepción del citado dictamen, sin que pueda exceder el plazo de ocho meses, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 212.8 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y 22.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados comunicándoles que al afectar la rectificación a un acto de trámite que no produce indefensión ni impide la continuación del procedimiento no cabe recurso alguno y es firme.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía para dictar cuantos actos fueren necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

U2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, INSTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE EL EJIDO, S.A., AL NO ABONO DEL PRÓXIMO PAGO DEL CONVENIO DE ACREEDORES COMO CONSECUENCIA DE LA IMPOSIBILIDAD DE HACER FRENTE AL ABONO DE LA FIANZA IMPUESTA A DICHA SOCIEDAD POR IMPORTE DE 18.755.385 EUROS EN EL SENO DEL PROCEDIMIENTO ABREVIADO NÚMERO 159/2016 DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE ALMERÍA, E INSTAR, ASIMISMO, LA APERTURA DE LA FASE DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE EL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE ALMERÍA .

La Comisión con 7 votos a favor correspondientes a los concejales del grupo popular y cinco abstenciones correspondientes a los concejales de los grupos Socialista presentes, Izquierda Unida, UPyD y Ciudadanos, propone al Pleno, por mayoría la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Instar al Consejo de Administración de “Empresa Mixta de Servicios Municipales de El Ejido, S.A.” a que no proceda a satisfacer el próximo pago del convenio de acreedores judicialmente aprobado a la vista de la situación de reinsolvencia que acaecerá como consecuencia de no poder prestar la fianza por importe de 18.755.385 euros ordenada por el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Almería en el procedimiento abreviado 159/2016.

Segundo.- Instar la convocatoria inmediata del Consejo de Administración de la referida mercantil en el que adopte acuerdo de apertura de la fase de liquidación en los autos del concurso que se siguen en el Juzgado de lo Mercantil de Almería habida cuenta que la constitución de la fianza exigida y referida en el punto anterior, provoca que la compañía durante la vigencia del convenio de acreedores haya conocido la imposibilidad de cumplir los pagos comprometidos y las obligaciones contraídas con posterioridad a la aprobación de aquél, de conformidad con el artículo 142.2 de la Ley Concursal, solicitando además, del Juzgado, como medida cautelar que el servicio esencial del agua se preste directamente por el Ayuntamiento y que, a tal fin, los fondos operativos, los ingresos del agua, etc., queden a disposición de este para la gestión del servicio.

Tercero.- En el caso de que el Consejo de Administración de “Empresa Mixta de Servicios Municipales de El Ejido, S.A.” no inste en el plazo de diez días naturales desde la adopción de este acuerdo la apertura de la fase de liquidación, contraviniendo lo preceptuado en el artículo 142.2 de la Ley Concursal, el Ayuntamiento de El Ejido, en su calidad de acreedor solicitará con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo referenciado la liquidación de la sociedad ante el citado juzgado, solicitando asimismo como medida cautelar que el servicio esencial del agua se preste directamente por el Ayuntamiento y que, a tal fin, los fondos operativos, los ingresos del agua, etc., queden a disposición de este para la gestión del servicio.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para dictar las resoluciones, ejecutar y suscribir cuantos documentos fueran necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

U3.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIMISIÓN DEL CONCEJAL D. MANUEL GÓMEZ GALERA.

D. Manuel Gómez Galera da cuenta de que va a presentar su dimisión en el próximo pleno, debido a que va a ser nombrado Director General de la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía.

Todos y cada uno de los distintos portavoces de dan la enhorabuena.

PUNTO DECIMOQUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.
